

**PROPUESTAS y RESOLUCIONES**  
**ADOPTADAS en las ASAMBLEAS GENERALES**  
**del ICOM**  
**2001-2022**

## **Resoluciones de la 20ª Asamblea General del ICOM**

**Barcelona, España, el 6 de julio de 2001**

### ***Resolución N° 1***

*Comprobando* la evolución del financiamiento de los museos y la frecuente disminución de los fondos públicos,

*Considerando* el papel cada vez más importante de la sociedad civil en el financiamiento de los museos y el desarrollo de diferentes tipos de cooperación financiera y de mecenazgo,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida en Barcelona, España, el 6 de julio de 2001,*

*Solicita* al Consejo Ejecutivo que intervenga ante los gobiernos para que se reconozcan plenamente las diferentes formas de cooperación aludidas, que se busque una armonización fiscal y que se adopten reglas de deducibilidad fiscal que reconozcan, en cada país, esas acciones generosas en favor de los museos, que les permiten cumplir su misión al servicio de la sociedad.

### ***Resolución N° 2***

*Reconociendo* que la responsabilidad principal de los museos radica en preservar el patrimonio y promover su difusión entre el público, y que las instituciones tutelares de los museos tienen el deber de proveer los recursos necesarios para que éstos puedan ejercer su responsabilidad en esta rúbrica,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida en Barcelona, España, el 6 de julio de 2001,*

*Apoya* firmemente las decisiones gubernamentales de conceder una mayor autonomía a los museos con respecto a su financiamiento y su gestión,

*Solicita* que se formulen recomendaciones prácticas que permitan tal autonomía, sin que por ello los gobiernos renuncien a sus responsabilidades con respecto a la existencia de estas instituciones que conservan el patrimonio y garantizan su difusión entre el público.

### ***Resolución N°3***

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

*Solicita* al Consejo Ejecutivo que siga buscando la mejor colaboración posible con las organizaciones e instituciones que luchan contra el tráfico ilegal de bienes culturales y naturales, y en particular :

a. que produzca una base de datos incluyendo todas las legislaciones nacionales vigentes desde 1970 relativas a la protección del patrimonio cultural y natural, consultable por sus miembros mediante el Centro de Documentación UNESCO-ICOM. Para facilitar el acceso a este centro, deberá realizarse la traducción de los textos en una o varias de las lenguas oficiales del ICOM;

b. que siga buscando las maneras y los medios necesarios para impedir el traslado ilícito de bienes culturales y naturales a través de las fronteras nacionales:

- (i) invitando a los países a armonizar sus legislaciones relativas a la protección del patrimonio basándose en los convenios internacionales en vigor;
- (ii) reforzando la colaboración con Interpol y con la Organización Mundial Aduanera y la concertación con el cuerpo diplomático.

#### **Resolución N° 4**

*Considerando* que el patrimonio cultural y natural de la humanidad, mueble e inmueble, es fundamental para nuestra identidad cultural,

*Considerando* la importancia de dicho patrimonio, su carácter vulnerable y la obligación moral de garantizar su acceso a las generaciones actuales y futuras,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

*Solicita* al ICOM que difunda la información acerca de la fragilidad de nuestro patrimonio y sensibilice al público con respecto a las acciones de conservación.

#### **Resolución N° 5**

*Considerando* la calidad de la revista *Museum International* y su importancia para la comunidad de los museos,

*Observando* que dicha revista es un instrumento indispensable para el trabajo de los profesionales de los museos en los diversos ámbitos de actividad de estas instituciones,

*La 20ª Asamblea General del ICOM reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

*Solicita* a la UNESCO que prosiga la publicación de *Museum international* en las lenguas oficiales del ICOM y, en la medida de lo posible, en otros idiomas.

#### **Resolución N° 6**

*Recordando* que el ICOM está comprometido en el reconocimiento y el apoyo de la diversidad cultural a través de los museos y sus colecciones,

*Observando* que en el siglo XXI varios países reúnen una diversidad de culturas que coexisten armoniosamente en el seno de una misma nación,

*Reconociendo* el derecho fundamental de los pueblos a conservar su propia cultura a través de un proceso democrático de autodeterminación,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

1. *lamenta* los disturbios civiles que ocasionaron serios daños al museo de Timor Oriental y la pérdida de importantes colecciones culturales;
2. *exhorta* a la comunidad internacional de los museos a contribuir con toda la asistencia posible a la reconstrucción del museo, a la restitución de las colecciones desaparecidas, a la conservación y a la documentación de las colecciones existentes y nuevas, y a la formación del personal.

### **Resolución N° 7**

*Observando* que desde hace más de medio siglo las negociaciones internacionales sobre el libre comercio han sostenido el principio de la excepción cultural, destinado a proteger el patrimonio cultural y natural de los efectos nefastos de la supresión de las barreras comerciales,

*Reconociendo* que dicha excepción cultural ha hecho posible la adopción y la aplicación de legislaciones protectoras del patrimonio natural y cultural, así como de convenios y protocolos internacionales,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

*Exhorta* a la UNESCO, a las organizaciones regionales y nacionales, a los gobiernos y a la Organización Mundial de Comercio a oponerse vigorosamente a toda proposición encaminada a abolir o debilitar el principio de la excepción cultural instaurado desde hace largo tiempo, a fin de seguir protegiendo el patrimonio natural y cultural de las diferentes naciones del mundo.

### **Resolución N° 8**

*Consciente* de que el régimen nazi, que ejerció el poder desde 1933 hasta 1945, orquestó y facilitó, durante la ejecución del Holocausto, la apropiación ilegal de obras de arte y otros bienes culturales empleando medios tales como el robo, la confiscación, el traslado forzoso y el pillaje,

*Reconociendo* que, pese a los esfuerzos efectuados después de la Segunda Guerra Mundial para restituir los bienes ilegalmente apropiados, numerosos objetos no han sido restituidos a sus propietarios originales ni a sus herederos legales,

*Preocupada* por la posibilidad de que tales objetos hayan podido subsiguientemente depender de la jurisdicción de los museos,

*Recordando* las *Recomendaciones del ICOM sobre la restitución de las obras de arte robadas pertenecientes a judíos*, adoptadas por el Consejo Ejecutivo en diciembre de 1998,

*Comprobando* que los profesionales de los museos, al igual que otros individuos y organismos, se han reunido para formular principios internacionales que permitan abordar el problema de los bienes ilegalmente apropiados, tales como los principios contenidos en los *Washington Conference Principles on Nazi-Confiscated Art*, de diciembre de 1998, la *Vilnius Forum Declaration* de octubre de 2000 y las *Guidelines Concerning the Unlawful Appropriation of Objects during the Nazi Era* de la Asociación Estadounidense de Museos de abril de 2001,

*La 20ª Asamblea General del ICOM, reunida el 6 de julio de 2001 en Barcelona, España,*

*Insta* a todos los museos a actuar ante sus gobiernos respectivos para lograr la aplicación de las recomendaciones contenidas en dichos documentos, que formulan principios internacionales para abordar el problema de los objetos ilegalmente apropiados.

## **21ª Asamblea General**

**Seúl, República de Corea**

**Viernes 8 de Octubre de 2004**

### ***Resolución No. 1***

La 21ª Asamblea General del ICOM, reunida en Seúl el 8 de Octubre de 2004,

Considerando la innegable importancia que reviste el patrimonio inmaterial y su papel que desempeña en la preservación de la diversidad cultural,

1. Hace suya la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO de 2003;
2. Insta a todos los Estados a que ratifiquen dicha Convención;
3. Alienta a todos los países, y especialmente a los países en desarrollo donde existe una sólida tradición oral, a que creen un Fondo de Promoción del Patrimonio Inmaterial;
4. Invita a todos los museos dedicados al acopio, preservación y promoción del patrimonio inmaterial a que presten una atención particular a la conservación de todos los elementos archivados percederos, especialmente los recursos documentales y electrónicos relativos al patrimonio;
5. Insta a las autoridades nacionales y locales a que adopten y apliquen eficazmente leyes y reglamentos apropiados para proteger el patrimonio inmaterial;
6. Recomienda a los museos que estén atentos y resistan a cualquier tentativa de uso indebido a los recursos del patrimonio inmaterial, y más concretamente a toda comercialización que no redunde en beneficio de sus conservadores primordiales;
7. Insta a las Organizaciones Regionales, los Comités Nacionales y a otros órganos del ICOM a que colaboren estrechamente con organismos locales en la elaboración y aplicación de esos instrumentos jurídicos, así como la necesaria formación profesional del personal encargado de su aplicación efectiva;
8. Recomienda que todos los programas de formación de profesionales de museos recalquen la importancia del patrimonio inmaterial y hagan que la comprensión de éste constituya una exigencia para la calificación profesional;
9. Recomienda asimismo que el Consejo Ejecutivo, en colaboración con el Comité Internacional para la Formación del Profesional (ICTOP), efectúe lo antes posible las modificaciones necesarias en la Guías de currículo para profesional en museos de ICOM (1971, última revisión 1999);
10. Decide que la presente Resolución será denominada desde ahora "Declaración de Seúl del Consejo Internacional de Museos sobre el Patrimonio Inmaterial".

---

### **Resolución No. 2**

La 21ª Asamblea General del ICOM, reunida en Seúl, el 8 de Octubre de 2004,

Considerando las resoluciones anteriores del ICOM (1986, 1989 y 2001), así como la adopción de la recomendación E del informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de las Lenguas del 9 de Febrero

de 2004, en la que se dice que "sería deseable que en la Asamblea General y las sesiones plenarias de la Conferencia General se utilizase(n) la(s) lengua(s) del país anfitrión, además de las tres lenguas oficiales",

1. Reitera la decisión de Barcelona 2001 de adoptar el español (castellano) como tercer idioma oficial del ICOM;
  2. Adopta en su totalidad la Recomendación E del Informe del Grupo de Trabajo sobre Utilización de las Lenguas.
- 

### **Resolución No. 3**

La 21ª Asamblea General del ICOM, reunida en Seúl, Corea, el 8 de Octubre de 2004,

1. Insta al ICOM a que considere la región árabe como una región prioritaria en su programa;
  2. Insta asimismo al ICOM a que realice en esa región actividades de formación de profesionales del museo, proporcionando todo el apoyo necesario para ello;
  3. Invita a los Comités Internacionales a que manifiesten su solidaridad con los esfuerzos que realizan los museos árabes para lograr que se reconozca su papel e importancia en la promoción del entendimiento intercultural y de la diversidad cultural del mundo.
- 

### **Resolución No. 4**

La 21ª Asamblea General del ICOM, reunida en Seúl, el 8 de Octubre de 2004,

Recordando la Resolución No. 2 de la 18ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Stavanger, Noruega, el 7 de Julio de 1995, en la que se condena la destrucción deliberada del patrimonio cultural durante los conflictos armados,

Considerando que el patrimonio material e inmaterial es un componente fundamental de la identidad cultural,

Consciente de la vulnerabilidad de ese patrimonio y de nuestro deber moral de velar que las generaciones presentes y venideras tengan acceso al mismo,

1. Recalca la necesidad de que todos los gobiernos ratifiquen la Convención de La Haya de 1954 para la protección de la bienes culturales en los conflicto armado y sus correspondientes Protocolos;
2. Invita al ICOM, los gobiernos, el Comité internacional del Exodo Azul (ICBS) y las organizaciones internacionales interesadas a que suministren asistencia técnica y financiera a los países que han sido víctimas de un conflicto armado, a fin de ayudarles a documentar e inventariar su patrimonio cultural después del conflicto;
3. Deplora y condena los saqueos y actos de vandalismo contra toda institución de cualquier país encargada del patrimonio cultural, como los que por desgracia se perpetraron recientemente en Irak y otros países;
4. Pide a la comunidad museística internacional que elabore medidas de protección y preste toda la

ayuda necesaria para la reconstrucción de museos, bibliotecas, monumentos y sitios, así como para la restitución de las colecciones perdidas y la conservación y documentación de las colecciones restantes.

---

### **Resolución No. 5**

La 21ª Asamblea General del ICOM, reunida en Seúl, el 8 de Octubre de 2004,

Reconociendo el bien fundamentado de la Resolución No. 2 sobre la autonomía de los museos adoptada en la 20ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Barcelona, España, el 6 de Julio de 2001,

Reitera los términos de dicha resolución, con miras a que los museos logren una mayor autonomía financiera y funcional.

## **22ª Asamblea General**

**Viena (Austria),**

**viernes 24 de agosto de 2007**

### **Resolución N° 1: Proteger y promover el Patrimonio Universal, centrándose en el respeto de la diversidad cultural y natural**

La Asamblea General del ICOM, celebrada el 24 de agosto de 2007 en Viena (Austria), se pronuncia en favor de promover la protección del Patrimonio Universal, así como el más amplio acceso a éste, entendiendo que dicho patrimonio comprende el patrimonio natural y el cultural, el material y el inmaterial, el mueble y el inmueble, sin limitaciones de fronteras nacionales o intereses particulares. También se pronuncia en favor del respeto de la diversidad, tal como se proclamó en la Resolución N° 1 de la 19ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Melbourne (Australia) en 1998 y la Resolución N° 1 de la 21ª Asamblea General del ICOM, celebrada en Seúl (Corea) en 2004.

#### 1.1 Marco de políticas

El ICOM considera que la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, adoptada en 2001, constituye el marco idóneo para la promoción de la diversidad cultural y el patrimonio universal mediante la creación de asociaciones estratégicas.

La Asamblea General del ICOM recomienda:

- que los Comités Nacionales traten de influir en las autoridades gubernamentales, a fin de que sus respectivos Estados lleguen a ser Partes en la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (adoptada el 20 de octubre de 2005 en París); y
- que, en este contexto, se refuercen las asociaciones con otras organizaciones y las actividades concretas conjuntas de los comités en el seno del ICOM.

#### 1.2 Creación de asociaciones

Con miras a reforzar y extender la red mundial del ICOM con los asociados estratégicos ya existentes y otros nuevos, la Asamblea General del ICOM recomienda que:

- se establezca una colaboración más funcional con las organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, la UNESCO, el ICCROM, la OIPC-INTERPOL y la OMPI), las organizaciones internacionales no gubernamentales (por ejemplo, el ICOMOS, la IFLA, la CIA, la WCO y la FMAM), las organizaciones nacionales relacionadas con el patrimonio –comprendidas las asociaciones de museos, galerías, archivos y bibliotecas– y las instituciones de enseñanza superior dedicadas a la docencia y la investigación y sus asociaciones (por ejemplo, la AIU); y
- se participe en programas que muestran el valor actual de cuestiones históricas relacionadas con los derechos, por ejemplo el Proyecto “La Ruta del Esclavo” de la UNESCO, o que entrañan un mutuo reforzamiento de capacidades, por ejemplo el Programa de Mediación de la Asociación Internacional de Abogados (IBA).

---

### **Resolución N° 2: Accesibilidad de la información y la comunicación**

#### 2.1 Mejorar la comunicación

Para promover su visión universal y su compromiso con la tarea de preservar, perennizar y defender la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, el ICOM propicia por conducto de sus comités los planes de acción relativos al patrimonio que tienen por objeto fomentar el diálogo cultural, centrándose en el patrimonio material e inmaterial.

La Asamblea General del ICOM resuelve:

- elaborar mejores instrumentos para conseguir una comunicación más eficaz y regular entre todos sus miembros y las redes asociadas;
- mejorar los instrumentos de comunicación plurilingües para tener en cuenta la diversidad de sus miembros y asociados;
- utilizar las tres lenguas del ICOM (español, francés e inglés) en pie de igualdad; y
- estrechar la cooperación con las alianzas regionales para facilitar el acceso a las principales declaraciones, documentos sobre políticas y otra documentación del ICOM en diversas lenguas (por ejemplo, el árabe o el swahili).

## 2.2 Mejorar la documentación del ICOM

La Asamblea General del ICOM resuelve:

- crear una plataforma para la información en línea (comprendidas las publicaciones electrónicas), a fin de proporcionar a sus comités un instrumento que les permita comunicar con sus miembros y otras entidades interesadas; y
- replantearse la concepción del papel del Centro de Información Museológica UNESCO-ICOM como recurso de archivo digital al servicio del ICOM y del público en general

---

### **Resolución N° 3: Informar a los museos sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual**

Los museos y otros organismos culturales son propietarios y administradores de la propiedad intelectual. El ICOM reconoce que en todo el mundo se ciernen graves amenazas sobre los conocimientos ancestrales, las expresiones culturales tradicionales, el folclore y otros elementos conexos. De ahí la importancia esencial de mantener una estrecha relación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en todos los ámbitos relacionados con la propiedad intelectual, y más concretamente en el referente al derecho de autor.

La Asamblea General del ICOM estima importante centrarse en la tarea de sensibilizar a la comunidad mundial del patrimonio a la cuestión de la propiedad intelectual, comprendido el pleno reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas y las diferentes comunidades relativos al patrimonio. Es fundamental que se pueda disponer de los recursos necesarios para que las nuevas adquisiciones se efectúen con la debida diligencia y se pueda investigar su procedencia, ya que así se contribuirá a una difusión de los conocimientos y una apreciación del patrimonio conformes a la ética.

El ICOM es consciente de que el hecho de compartir recursos electrónicos y facilitar el acceso a los mismos nunca podrá sustituir la repatriación física de los objetos.

La Asamblea General del ICOM resuelve:

- apoyar la labor de la OMPI y otras organizaciones pertinentes para elaborar y aplicar una nueva convención sobre la propiedad intelectual y otras convenciones destinadas a garantizar la protección de los derechos morales colectivos de los creadores, herederos, transmisores e intérpretes de las expresiones culturales, el folclore y los conocimientos tradicionales.

---

**Resolución N° 4: Impedir el tráfico ilícito y promover el retorno, la repatriación y la restitución físicas de los bienes culturales**

4.1 Dado que la misión de los museos es preservar el legado de los acontecimientos y las prácticas del pasado, el ICOM estima que la lucha contra el creciente tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural y natural debe constituir una prioridad en todos los países.

Por consiguiente, la Asamblea General del ICOM

- recomienda la elaboración de métodos nuevos e innovadores para promover y facilitar el retorno, la repatriación y la restitución de bienes culturales; y
- exhorta a los miembros del ICOM a emprender y apoyar acciones conducentes a la repatriación física de esos bienes dondequiera que ésta sea aplicable.

4.2 El ICOM hace observar que muchas reclamaciones y litigios relativos a la propiedad de las colecciones museísticas, así como las correspondientes acciones judiciales entabladas contra algunos museos, conducen actualmente a pleitos que pueden ser largos y sumamente onerosos.

La Asamblea General del ICOM

- expresa su satisfacción por la decisión del Consejo Ejecutivo de promover activamente la mediación, prefiriéndola a las acciones judiciales, y de constituir un grupo de expertos integrado por mediadores aptos, calificados, experimentados, formados e independientes, que estén a disposición de las partes en litigio para prestarles asistencia en la resolución de sus desavenencias; y
- recomienda que se recurra al procedimiento de la mediación como primer recurso, tal y como se indica en la declaración sobre políticas titulada “Promover el recurso a la mediación en la solución de litigios sobre la propiedad de objetos de las colecciones museísticas”, que fue formulada por Alissandra Cummins en enero de 2006.

---

**Resolución N° 5: Catástrofes y preparación para situaciones de emergencia**

El ICOM toma nota con profunda preocupación

1. del incremento de los casos de robos de bienes culturales perpetrados a mano armada, en presencia de los visitantes y del personal de los museos;

2. de los desastres que han ocurrido –por ejemplo, deterioros y pérdidas de objetos de colecciones– como consecuencia de la realización de trabajos de investigación o exposiciones fuera del país de origen de los mismos, lo cual puede ser perjudicial para el patrimonio material e inmaterial; y

3. del hecho de que los cambios experimentados por el medio ambiente, a nivel mundial, hayan traído consigo un aumento de la frecuencia de las catástrofes naturales que afectan a los museos y el patrimonio universal (por ejemplo, el reciente terremoto ocurrido en la provincia de Pisco y la Reserva Nacional de Paracas, en Perú, o el huracán Dean que ha afectado al Caribe y Centroamérica).

El ICOM estima que en el contexto de los problemas actuales planteados por la protección del patrimonio universal, antes, durante y después de las catástrofes naturales o provocadas por las actividades humanas, como los actos ilícitos, los conflictos armados y el desarrollo rápido y excesivo, debe incrementar su labor encaminada a sensibilizar a la gestión de riesgos y a mitigar las consecuencias de las catástrofes.

### 5.1 La Asamblea General del ICOM

- resuelve reforzar sus recursos y capacidades para preparar un enfoque integrado de las situaciones de emergencia, destinado a:

1. sensibilizar a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para incitarles a la cooperación y la coordinación de sus actividades;

2. elaborar proyectos destinados a satisfacer necesidades específicas, por ejemplo las medidas de gestión de riesgos que hayan de adoptar las organizaciones dedicadas al patrimonio y los esfuerzos de reconstrucción que éstas realicen; y

3. crear capacidades sobre la base de competencias y conocimientos prácticos.

- resuelve apoyar el desarrollo y las nuevas actividades del Comité Internacional del Escudo Azul.

### 5.2 La Asamblea General del ICOM es consciente de la necesidad de:

- utilizar la red de museos del ICOM para alentar a los gobiernos a que adopten normas y disposiciones jurídicas más estrictas para proteger el patrimonio;

- aplicar las disposiciones 1.5, 1.6 y 1.7 del Código de Deontología del ICOM para los Museos, a fin de definir normas mínimas de seguridad para los bienes y las personas y conseguir que el personal de los museos cobre más conciencia de la importancia que reviste la protección del patrimonio universal; y

- elaborar un memorando internacional sobre la aplicación de la Convención Internacional de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos de 1954 y 1999.

### 5.3 La Asamblea General del ICOM alienta a sus Comités Nacionales a que:

- sensibilicen a sus gobiernos respectivos para que establezcan y apliquen programas nacionales de protección de los bienes culturales;

- presten un sólido asesoramiento a sus gobiernos para que adopten y apliquen leyes de protección de los bienes culturales que sean conformes a los instrumentos jurídicos y las normas internacionales; y

- respalden la voluntad de la comunidad museística de contrarrestar las amenazas que pesan actualmente

ICOM – 15 rue Lasson | 75012 Paris | France |

E.mail : [secretariat@icom.museum](mailto:secretariat@icom.museum)

website : <http://icom.museum>

sobre los visitantes, el personal y las colecciones de los museos.

5.4 La Asamblea General del ICOM hace un llamamiento a sus miembros para que:

- sean conscientes del empeoramiento de la situación devastadora que reina en Iraq y en otros países en circunstancias análogas, y apoyen todas las actividades encaminadas a la protección del patrimonio cultural iraquí, la reconstrucción de los museos y sitios de Iraq, y la repatriación de sus bienes culturales saqueados, robados y exportados ilegalmente, transfiriéndolos previa y provisionalmente a un lugar seguro fuera de sus fronteras.

---

### **Resolución N° 6: Promover el desarrollo sostenible**

El ICOM es consciente del conflicto potencial que se da entre los intereses económicos y políticos, por un lado, y el desarrollo permanente de los pueblos, las comunidades y sus culturas, así como la protección de los recursos naturales, por otro lado.

6.1 La Asamblea General del ICOM hace un llamamiento para:

- apoyar todas las iniciativas y medidas destinadas a garantizar la autonomía social, financiera e intelectual de los museos; y
- hacer que los museos sean más atractivos para el público en general y se transformen en lugares educativos que permitan disfrutar de la cultura y la naturaleza, así como adquirir experiencias y conocimientos sobre ambas, teniendo al mismo tiempo en cuenta la importancia que reviste la salvaguarda del patrimonio para las generaciones venideras.

6.2 El ICOM es consciente de que los proyectos gigantescos de realización de infraestructuras entrañan peligros cada vez mayores para el patrimonio universal. Aunque esos proyectos pueden contribuir al crecimiento económico de la región en que se realizan y beneficiar a sus habitantes, suelen tener efectos devastadores para el patrimonio cultural y las tradiciones de la población local.

En este contexto, la Asamblea General del ICOM recomienda a sus miembros que:

- contribuyan, a todos los niveles y en todos los países, a la sensibilización a los peligros que suponen todos los proyectos de ese tipo, por ejemplo, hoy en día, la construcción prevista del Gran Embalse de Ilisu en Turquía.

La Asamblea General del ICOM hace un llamamiento a sus miembros y a los asociados de las organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes para que:

- exhorten a las autoridades competentes de Turquía a que reconsideren las actividades y el calendario de ejecución del proyecto previsto en el río Tigris, a fin de garantizar una mejor protección del patrimonio en la región afectada, de las poblaciones que viven en ella y de la antigua ciudad de Hasankeyf; y en particular para que
- pidan a los miembros de los países participantes en ese proyecto (en particular, Alemania, Austria, Suiza y Turquía) que se dirijan a las autoridades y organismos privados que prestan su apoyo y contribución al

proyecto, a fin de solicitarles que examinen las consecuencias que sus actividades tienen para el patrimonio universal.

---

### **Resolución N° 7: Defender normas de alta calidad y el perfeccionamiento profesional**

Teniendo en cuenta los desafíos que están afrontando los profesionales y los voluntarios de los museos – por ejemplo, en el plano político, financiero y estructural– debido a la rápida mutación del entorno en estos inicios del siglo XXI, la Asamblea General del ICOM resuelve:

- abordar con mayor eficacia la cuestión de la educación y formación de los profesionales y voluntarios de los museos, desarrollándolas y reforzándolas, así como crear capacidades para satisfacer las necesidades de los museos y las comunidades a cuyo servicio están;
  - realizar esas tareas por conducto de los mecanismos operativos del ICOM, prestando especial atención a los países en desarrollo y recurriendo, en particular, a las alianzas regionales y las plataformas plurilingües de prestación de servicios; y
  - asociarse con las universidades, institutos de investigaciones y organizaciones internacionales y nacionales no gubernamentales que cuentan con programas de estudios relativos a los museos y el patrimonio.
- 

### **Resolución N° 8: Mejorar los procedimientos de consulta y elaboración de decisiones**

8.1 Teniendo en cuenta el rápido crecimiento del número de afiliados al ICOM y el hecho de que el Comité Consultivo es el organismo del ICOM que representa a los Comités Nacionales, los Comités Internacionales, las Organizaciones Afiliadas y las Alianzas Regionales, la Asamblea General del ICOM insta

- al Consejo Ejecutivo y al Comité Consultivo a que prosigan su labor de preparación de reformas, revisando en particular los Estatutos del ICOM y las Políticas Operativas, a fin de reforzar el papel esencial de este último órgano utilizando los medios más eficaces disponibles en la sociedad de la información contemporánea; y a que los resultados de esa labor se discutan entre el Consejo Ejecutivo y el Comité Consultivo y se sometan al examen y aprobación de los miembros de este último órgano.

8.2 La Conferencia General del ICOM es un evento importante y una ocasión excepcional para compartir conocimientos y crear redes. Este evento consume una cantidad considerable de tiempo y de recursos económicos de todos los miembros.

La Asamblea General del ICOM recomienda que:

- el ICOM mejore la organización, la estructura y el contenido de la Asamblea General y la Conferencia General para que su eficacia y pertinencia sean mayores para los miembros del ICOM del mundo entero, y pida a todos sus órganos que designen representantes para examinar cuáles son los mejores medios de conseguir esto;

- se incite a los gobiernos que emplean personal de museos a que apoyen plenamente la participación de los miembros de éste afiliados al ICOM en las reuniones del ICOM y en la Conferencia General, ya que esa participación debe reconocerse como una actividad profesional que redunde en beneficio del desarrollo de los museos a nivel nacional, regional e internacional;
- el Consejo Ejecutivo informe al Comité Consultivo sobre sus actividades y las de la Secretaría para que sean objeto de un examen regular con antelación a las reuniones; y que
- el ICOM y los países anfitriones de la Conferencia General y otras reuniones de los órganos representativos hagan todo cuanto esté a su alcance para utilizar los recursos ofrecidos por las nuevas tecnologías, a fin de conseguir una participación más democrática de los afiliados del mundo entero y un funcionamiento más democrático de la Organización

## **25ª Asamblea General**

**Shanghai, China**

**12 de Noviembre de 2010**

### ***Resolución 1: Declaración de Shanghái sobre los museos para la armonía social y el desarrollo***

Subrayando el tema de la Conferencia General del ICOM 2010 Museos para la Armonía Social, como un profundo y resonante concepto para la sociedad global;

Reafirmando el cambio crucial en la definición internacional de museos del ICOM en 1974, introduciendo por la primera vez una propuesta clara sobre el propósito social de los museos: que los museos existen “para el servicio de la sociedad y su desarrollo”;

Notando que el concepto de “sociedad” en si mismo se ha ido transformando que el ICOM perfiló la responsabilidad social de los museos – y que hoy en día las sociedades modernas son cada vez más cuestionadas por el gran alcance de los cambios internos y en sus relaciones con el mundo, donde los valores y las ideas sobre el desarrollo futuro son impulsadas dinámicamente en un ambiente cada vez más pluralista;

Afirmando la amplia responsabilidad ética de los museos, tal como fue dispuesto en los ocho principios del Código de Deontología del ICOM (2004), el mismo que dispone lo siguiente:

(Principio 1) Los museos garantizan la protección, documentación y promoción del patrimonio natural y cultural de la humanidad.

(Principio 4) Los museos contribuyen al aprecio, conocimiento y gestión del patrimonio natural y cultural.

(Principio 5) Los museos poseen recursos que ofrecen posibilidades para otros servicios y beneficios públicos.

(Principio 6) Los museos trabajan en estrecha cooperación con las comunidades de las que provienen las colecciones, así como con las comunidades a las que prestan servicios.

(Preámbulo) Cultura: “[E]n el sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”

(Artículo 1): “Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo.”

Motivando el reconocimiento y el respeto de las diversas prácticas sociales y culturales, para construir sociedades fuertes que incluyan a personas y grupos de orígenes diferentes;

Promoviendo transparencia, libertad de pensamiento, conciencia y creencia, y amplio acceso al conocimiento generado por los museos para todos;

Celebrando la importancia creciente y el rol reflexivo que los museos juegan hoy en día en las relaciones internacionales, incluso como embajadores para la concientización intercultural y las relaciones informadas entre naciones;

Advirtiendo que la celebración de la diferencia y de las experiencias interculturales con los demás no puede ser asumida pasivamente, sino que debe ser promovida activamente por los museos, dentro de su compromiso con su diverso público, con miras a lograr los más grandes beneficios para la sociedad civil en la era global;

Enfatizando la necesidad creciente de los museos para desarrollar las capacidades, habilidades y nuevos modelos de colaboración, con el fin de proveer una plataforma estructural que permita la interacción entre las diferentes personas, culturas y formas del conocimiento;

Los miembros de la comunidad internacional de museos y los delegados del ICOM reunidos en Shanghái para el ICOM 2010 declaran el importante valor de los museos como agentes para el desarrollo social armónico, en el cual los individuos y los grupos participan libre y activamente, a través de la preservación de museos y la proyección de los diferentes ambientes, historias y logros que los seres humanos comparten, afirmando el legado único e irremplazable de la humanidad para las generaciones futuras.

## **Resolución 2: Carta de la diversidad cultural del ICOM**

*Como parte integral de los resultados de las actividades del año 2010, Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, Año Internacional de la Biodiversidad, y Año Internacional de la Juventud - El diálogo y la comprensión mutua;*

El *ICOM Cross Cultural Task Force* recomienda, dentro del marco de políticas de diversidad cultural del ICOM de 1998 y continuando haciendo frente a la amplia gama de temas relacionados al encuentro de culturas a través del diálogo intercultural e inter generacional; desarrollando enfoques inclusivos y directrices relativas a la forma en que los museos deberían esforzarse por manejar la diversidad cultural y la biodiversidad;

Que la 25ª reunión de la Asamblea General del Consejo Internacional de Museos celebrada en noviembre de 2010 en Shanghái, China, adopta el siguiente conjunto de principios como la Carta de la Diversidad Cultural del ICOM.

1. **DIVERSIDAD:** El reconocimiento y la afirmación de todas las formas de la diversidad cultural y la diversidad biológica a nivel local, regional e internacional y el reflejo de esta diversidad en todas las políticas y programas de los museos de todo el mundo.
2. **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:** Promoción de sistemas de trabajo que permitan el aporte de todas las partes interesadas, grupos comunitarios, instituciones culturales u organismos oficiales, a través de procesos adecuados de consulta, la negociación y la participación, que garanticen cierta pertenencia a los procesos como elemento definitorio.
3. **COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN:** La cooperación y coordinación para compartir proyectos y mejorar los intercambios profesionales, con el fin de maximizar los recursos y conocimientos especializados a nivel regional y mundial
4. **LA PAZ Y LA CONSTRUCCION DE COMUNIDADES:** Promover el sentido de pertenencia y la identidad de los diversos pueblos a través de la apreciación de sus múltiples herencias - naturales y culturales, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles - y el fomento de una visión común inspirada en el espíritu de la reconciliación a través del diálogo intercultural e inter generacional.

5. **LA INNOVACIÓN Y LA INSPIRACIÓN:** Fomento de la creatividad y el desarrollo de desafíos para estimular la conciencia inclusiva del diverso patrimonio cultural y lingüístico en el contexto de los museos.

6. **CREACIÓN DE CAPACIDADES:** Dirigir y mantener los esfuerzos para aumentar la capacidad operativa de los museos con el objetivo de responder con vigor y perspicacia a las transformaciones y cambios en sociedades diversas desde un punto de vista cultural y lingüístico.

7. **DIVERSIDAD PRODUCTIVA:** Maximización de las formas para fomentar la diversificación de los recursos que permitan abordar y conciliar las demandas de la diversidad cultural y la biodiversidad con los imperativos económicos.

8. **AJUSTE ESTANDAR:** Discutir y debatir los instrumentos internacionales de derecho del patrimonio de las Naciones Unidas y la UNESCO, tanto las Recomendaciones, soft law, Cartas y Declaraciones, como las Convenciones y tratados, hard law, proporcionando el liderazgo profesional estratégico, especialmente con relación a los instrumentos jurídicos internacionales para la cultura.

9. **LA SOSTENABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO:** Hacer de la cultura uno de los cuatro pilares, junto con la sostenibilidad económica, social y medioambiental y desarrollar la dimensión cultural y creativa del cambio climático.

10. **DOMINIO DIGITAL:** Comprensión de las diferencias entre la digitalización, acceso digital y patrimonio digital, así como facilitar el acceso digital a todas las actividades, y darse cuenta de que el acceso digital no es un sustituto para el retorno, la restitución y repatriación.

### **Resolución 3: Comunidad inclusiva sobre el conocimiento de los museos**

Como parte integral de los resultados de las actividades del año 2010, Año Internacional de Acercamiento de las Culturas, y Año Internacional de la Juventud - El diálogo y la comprensión mutua;

El *ICOM Cross Cultural Task Force* recomienda, dentro del marco de políticas de diversidad cultural del ICOM de 1998 y continuando haciendo frente a la amplia gama de temas relacionados al encuentro de culturas a través del diálogo intercultural e inter generacional; desarrollando enfoques inclusivos y directrices relativas a la forma en que los museos deberían esforzarse por manejar la diversidad cultural y la biodiversidad;

Que la 25ª reunión de la Asamblea General del Consejo Internacional de Museos celebrada en noviembre de 2010 en Shanghái, China, apoya

La participación continúa del ICOM en la comunidad inclusiva sobre el conocimiento de los museos (Inclusive Museum Knowledge Community) más allá de 2011,

Para que la comunidad inclusiva sobre el conocimiento de los museos pueda convertirse en un recurso valioso para los museos y la comunidad más amplia del patrimonio.

### **Resolución 4: Promoción de los museos de comunidades**

Teniendo en cuenta la importancia de los museos en el fomento de la armonía, comprensión mutua y los intercambios entre las comunidades a nivel local, regional y nacional;

Reconociendo que los museos pueden contribuir a romper las barreras entre las personas y las comunidades y promover el respeto, la comprensión y tolerancia de la diversidad social y étnica así como la preservación de los derechos humanos;

La Asamblea General recomienda la creación de museos idóneos a fin de preservar y reflejar los variados patrimonios de las diversas comunidades.

#### ***Resolución 5: Museos y turismo cultural***

Conscientes que los museos desempeñan un papel importante en la promoción del turismo cultural;

Teniendo en cuenta que las colecciones de museos comprenden objetos de gran valor artístico y patrimonial;

La Asamblea General recomienda emprender todas las iniciativas apropiadas para los museos que los hagan más atractivos para el público y que aumenten su capacidad de contribuir a la educación, capacitación y comprensión cultural;

La Asamblea General fomenta la integración de los museos a los programas nacionales de desarrollo a través de la promoción del turismo cultural idóneo

#### ***Resolución 6: Patrimonio y herencia***

Recordando que la herencia cultural del mundo es importante para la comprensión mutua entre pueblos;

Teniendo en cuenta que nuestra herencia cultural es vulnerable a muchas amenazas y que su protección exige esfuerzos comunes basados en la experiencia profesional y en la investigación y el desarrollo en la conservación y documentación de objetos y monumentos patrimoniales;

Considerando la importancia vital de la continúa mejora en el acceso y la presentación al público;

La Conferencia General reconoce que, entre las tareas más apremiantes del ICOM, se destacan

El desarrollo sostenible de los museos,

El apoyo al diálogo entre los profesionales de museos y el público de los museos a nivel internacional;

El apoyo a todas las formas de cooperación positiva y respetuosa con varias comunidades sociales, étnicas y confesionales de los participantes de los museos a nivel nacional e internacional, con la idea de promoción y conservación de nuestra común herencia cultural y su traspaso como un legado para las futuras generaciones

#### ***Resolución 7: Clarificación sobre la terminología de la conservación***

La Asamblea General acoge y apoya la clarificación y la definición de la terminología de conservación incluyendo “conservación preventiva”, “conservación curativa”, y “restauración” como términos preferidos que caracterizan las diversas formas de acción para conservar el patrimonio cultural material,

dichos términos fueron adoptados por ICOM-CC durante la 15ª Conferencia Trienal en Nueva Delhi, del 22 al 26 de septiembre de 2008. La terminología es la siguiente:

**Conservación** – Todas aquellas medidas o acciones que tengan como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural material, asegurando su accesibilidad a las generaciones presentes y futuras. La conservación comprende la conservación preventiva, la conservación curativa y la restauración. Todas estas medidas y acciones deben respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.

- **Conservación preventiva** – Todas aquellas medidas y acciones que tengan como objetivo evitar o minimizar futuros deterioros o pérdidas. Se realizan dentro del contexto o del área circundante al bien, o más frecuentemente de un grupo de bienes, sin tener en cuenta su edad o condición. Estas medidas y acciones son indirectas – no interfieren con los materiales y las estructuras de los bienes. No modifican su apariencia.

*Algunos ejemplos de conservación preventiva incluyen las medidas y acciones necesarias para el registro, almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte, control de las condiciones ambientales (luz, humedad, contaminación atmosférica e insectos), planes de emergencia, formación del personal, sensibilización del público, aprobación legal.*

- **Conservación curativa** – Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa sobre un bien o un grupo de bienes culturales que tengan como objetivo detener los procesos dañinos presentes o reforzar su estructura. Estas acciones sólo se realizan cuando los bienes se encuentran en un estado de fragilidad notable o se están deteriorando a un ritmo elevado, por lo que podrían perderse en un tiempo relativamente breve. Estas acciones a veces modifican el aspecto de los bienes.

*Algunos ejemplos de conservación curativa incluyen la desinfección de textiles, la desalinización de cerámicas, la desacidificación del papel, la deshidratación de materiales arqueológicos húmedos, la estabilización de metales corroídos, la consolidación de pinturas murales, la limpieza de hierbas en mosaicos.*

- **Restauración** – Todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tengan como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de una alteración o un deterioro pasado. Se basan en el respeto del material original. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien.

*Algunos ejemplos de restauración incluyen el retoque de una pintura, el ensamblaje de una escultura rota, la modificación de la forma de una canasta, la reintegración de pérdidas en un vaso de vidrio.*

Las medidas y acciones de conservación a veces pueden tener más de una finalidad. Por ejemplo, la limpieza de barniz puede ser tanto restauración como conservación curativa. La aplicación de capas de protección puede ser tanto restauración como conservación preventiva. El re-enterramiento de mosaicos puede ser tanto conservación preventiva como curativa.

La conservación es compleja y demanda la colaboración de profesionales expertos y cualificados. En particular, cualquier proyecto que implique acciones directas requiere a un conservadorrestaurador (ref. a la definición de la profesión por el ICOM-CC, Copenhague, 1984, y al Código de Ética del ICOM).

## **Resolución 8: Desarrollo profesional del futuro personal de museos**

Mientras que el CIPEG ha reconocido que muchos de los estudiantes en Egiptología ya no reciben las bases de formación en objetos y materiales y por lo tanto, no poseen los conocimientos básicos necesarios para trabajar al servicio y en colaboración de las colecciones y museos de arte Egipcio, y que esta tendencia ha sido identificada en muchas otras disciplinas relevantes desde las ciencias hasta la historia del arte;

Por consiguiente la Asamblea General decide alentar a los miembros del ICOM y sus seguidores a informar a sus colegas de las universidades y los que forman parte de instituciones y organizaciones pertinentes, para llevar a cabo un llamamiento con miras a intensificar la enseñanza del curso de Historia del arte y enfocada en los objetos, al ser ésta un componente esencial del pensamiento para las ciencias, ciencias sociales, y ciencias humanas.

### ***Resolución 9: Capacitación continúa del personal de museos***

Teniendo en cuenta el Código de Deontología del ICOM para los Museos de 2006, sección 1.15 y los Estatutos del ICOM, artículo 2, sección 2;

La Asamblea General decide que, mientras los museos evolucionan como instituciones, guiados por ideales de sostenibilidad y de inclusión social, los conceptos de educación continua y de desarrollo profesional han adquirido cada vez más importancia. Durante la Conferencia Anual Común del ICR y del ICTOP en Mantua, Italia, del 18 al 24 de octubre de 2009, ésta posición fue apoyada en las presentaciones y los debates. Por lo tanto, la Asamblea General insta a sus miembros a que incluyan una formación para todo el personal de museos, en todos los planes estratégicos y en los planes operacionales relevantes.

### ***Resolución 10: Cooperación para el desarrollo de las capacidades***

Tomando nota que los medios limitados de infraestructura y de personal en los museos árabes y africanos, impide el cumplimiento de sus misiones.

*La Asamblea General decide*

Que el ICOM debe establecer una cooperación efectiva entre los museos de los países desarrollados y los de los países en desarrollo, a fin de permitir que estos últimos se beneficien de la experiencia de los primeros, procediendo a:

- La organización de programas de capacitación en conservación, documentación y digitalización de las colecciones;
- Alentar la celebración de reuniones de especialistas en gestión de museos, con el fin de facilitar la comunicación y el intercambio de conocimientos, así como la transferencia de tecnologías a los museos de los países en desarrollo;
- La capacitación para la prestación de asistencia logística y financiera

### ***Resolución 11: Circulación de la información y de las opiniones dentro del ICOM***

Teniendo en cuenta la importancia de la libre transmisión de información y de opiniones dentro del ICOM, la Asamblea General resuelve

Mantener ICOM-L como un foro libre y abierto de discusión sobre todos los temas relacionados con el ICOM y la comunidad museística, y resuelve también promover el intercambio de ideas, alentar a sus miembros a participar en dichos intercambios, y resuelve facilitar el flujo de conocimientos e ideas en el interior de la organización.

### **Resolución 12: Documentos de trabajo para la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo y el Comité Consultivo**

Teniendo en cuenta la necesidad de tiempo para leer y analizar los documentos de trabajo y los borradores para las actas de las reuniones del Consejo Ejecutivo, Comité Consultivo y la Asamblea General; la Asamblea General resuelve:

Que es necesario determinar un tiempo límite, claro y sin ambigüedades, de un mes, para el envío de los documentos de trabajo así como las actas y las listas de decisiones.

### **Resolución 13: Rol e impacto de los Comités Internacionales**

Teniendo en cuenta la importancia del trabajo de los Comités Internacionales para el logro de los objetivos estratégicos del ICOM para la mejora de la práctica profesional y el intercambio de información, la Asamblea General resuelve:

1. Alentar la mejora de la comunicación por parte y en el seno de los Comités Internacionales.
2. Recomendar al Consejo Ejecutivo y al Comité Consultivo el establecimiento de un foro abierto sobre los Comités Internacionales en el momento de la reunión anual del Comité Consultivo y de la Conferencia Trienal para promover el trabajo de los Comités Internacionales y para responder a las cuestiones de los miembros del ICOM y recibir informaciones sobre sus actividades.
3. Recomendar el uso del sitio web del ICOM y de Boletín del ICOM para publicitar el trabajo de los Comités Internacionales.
4. Que una evaluación del Comité de Comités Internacionales debe llevarse a cabo con miras a incluir en su mandato la mejora de su apoyo al trabajo de los Comités Internacionales

### **Resolución 14: Programa de asistencia en caso de desastre**

La Asamblea General reafirma el compromiso del ICOM de asistir a los museos y las instituciones de patrimonio que hacen frente a las consecuencias de los desastres naturales y de los que son causados por la mano del hombre

### **Resolución 15: Restitución del patrimonio**

Recordando que documentos y objetos han sido confiscados en el pasado a países colonizados;

Tomando en cuenta que estos documentos y objetos forman parte integrante de su patrimonio histórico;

La Asamblea General decide incitar a todas las partes involucradas en un litigio, a iniciar un diálogo con el fin de resolver los temas de restitución y llama la atención sobre el Código de deontología del ICOM y la adhesión del ICOM a las convenciones internacionales que regulan estos temas.

## **28ª Asamblea General**

**Rio de Janeiro, Brasil**

**17 de Agosto de 2013**

### **Resolución N° 1 : Seguimiento y evaluación intermedia de las resoluciones de la Conferencia General del ICOM**

Teniendo en cuenta la larga tradición de resoluciones emitidas durante las Conferencias Generales Trienales y las Asambleas Generales del ICOM,

Considerando que el objetivo de las resoluciones de la Conferencia General consiste en identificar las principales políticas y orientaciones culturales de la Organización,

Observando que las reglas de procedimiento de las resoluciones no proporcionan un marco para una evaluación periódica de su aplicación durante el trienio posterior a su adopción,

Notando las reiteradas peticiones de los miembros del ICOM en su conjunto con respecto a la aplicación y evaluación de las resoluciones,

*La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,*

Solicita que durante la 29ª Asamblea General el Consejo Ejecutivo se establezca y lleve a cabo una evaluación anual intermedia de las resoluciones del ICOM asignada al Comité de resoluciones de la 23ª Conferencia General del ICOM, y

Recomienda que el Consejo Ejecutivo:

Establezca antes de junio del 2014 reglas de procedimiento para dar seguimiento a la aplicación de las resoluciones de la 29ª Asamblea General del ICOM;

Asegure a través de evaluaciones periódicas la aplicación de las resoluciones con un informe provisional detallado a disposición de los miembros del ICOM al menos tres meses antes de la próxima Conferencia 28ª ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM Rio de Janeiro, Brazil, 2013 General en Milán;

y Exhorte a todos los Comités Nacionales que, a partir de ahora y en la medida de sus posibilidades, traduzcan todas las nuevas resoluciones a los idiomas de trabajo de sus comités y las difundan a través de los diferentes medios de comunicación a su disposición (1).

(1) Estas traducciones no están destinadas a ser textos oficiales, sino textos de trabajo para mejorar la aplicación de las resoluciones en todo el mundo.

### **Resolución N° 2: Adopción de la Declaración sobre los principios de la documentación museística**

Teniendo en cuenta que:

Respetar el Código de deontología del ICOM para los museos es una condición sine qua non para ser miembro de la organización según el artículo 4 de los Estatutos del ICOM,

Se exige en el Código de deontología del ICOM para los museos que las colecciones de los museos estén conformemente documentadas y que esa documentación respete las normas profesionales, se conserve en lugar seguro y esté a disposición de los usuarios legítimos (§ 2.20, p. 5),

Se recomienda además en el Código de deontología que la documentación sea intercambiada entre las instituciones para contribuir a la promoción del conocimiento y la cooperación entre museos y organizaciones culturales (§ 6.1, p. 9),

Es fundamental una documentación adecuada como vehículo principal en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales para el ICOM, la UNESCO, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas,

Se reconoció en el Comité consultivo del ICOM, en su 75ª sesión celebrada en París, la necesidad de dar mayor protagonismo a la importancia de contar con información adecuada,

*La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,*

Recomienda reconocer:

El trabajo iniciado en Zagreb en el 2005 por el Comité internacional para la documentación (CIDOC) que destaca la necesidad de dar más detalles en la sección 2.20 del Código de deontología del ICOM para los museos y que se proporcione una declaración clara y explícita de la obligación legal, ética y práctica de un museo de mantener una documentación adecuada de sus colecciones;

La Declaración sobre los principios de la documentación museística adoptada por CIDOC en su Asamblea General de 2012 en Helsinki, celebrada el miércoles 13 de junio del 2013, y

La Declaración sobre los principios de la documentación museística como un complemento de las secciones 2.20 y 6.1 del Código de deontología del ICOM para los museos.

### **Resolución N° 3: Secretaría del ICOM y contratación del director general**

Notando que la Secretaría general del ICOM es el órgano operativo de la organización y sus miembros,

Reconociendo el papel fundamental de la Secretaría en la ejecución del Plan estratégico y las resoluciones establecidas por los órganos rectores del ICOM,

Teniendo en cuenta que, en vista de los acontecimientos recientes que han afectado la gestión de la Secretaría, se creó un grupo de trabajo dedicado a la organización de la Secretaría y simultáneamente se contrató a una directora general interina que cumple sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2013,

Deseando restaurar y consolidar las condiciones que permitan el funcionamiento efectivo del ICOM y el éxito de sus proyectos,

*La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,*

Recomienda que el Presidente y el Consejo ejecutivo recién elegidos:

Continúen con el proceso de reorganización de la Secretaría general, garantizando que éste se lleve a cabo de forma transparente y que cualquier acción adicional esté plenamente respaldada por el Consejo Ejecutivo, y

Nombren al Director general del ICOM a la mayor brevedad posible, concluyendo el proceso de contratación a finales de diciembre del 2013.

**Resolución N° 4: Museos, incorporación de la perspectiva de género e inclusión: comparativa con la Carta de la diversidad cultural del ICOM, Shanghái 2010**

Teniendo en cuenta que:

El ICOM adoptó la Carta de la diversidad cultural del ICOM durante la 25ª Asamblea General de Shanghái, en noviembre de 2010,

El ICOM adoptó también durante la 25ª Asamblea General el apoyo permanente a Inclusive Museum Knowledge Community,

El seminario internacional sobre inclusión e incorporación de la perspectiva de género celebrado en Copenhague, como parte de la conferencia de Inclusive Museum Knowledge Community de abril del 2013 (copresidida por el Presidente del ICOM, París) expresó la profunda preocupación por la insuficiente implicación por parte de los museos en materia de género y mujer,

La perspectiva de género y otras fronteras culturales de la diversidad como la raza, la etnicidad, la categoría social, la religión, la edad, la capacidad física, la capacidad económica, el regionalismo y la orientación sexual son importantes para el desarrollo del principio de inclusión en los museos,

El ICOM debe seguir extendiéndose y fomentando la inclusión de los miembros y sus comunidades y países en todo el mundo, para alcanzar su objetivo de convertirse en una OING representativa a nivel mundial,

*La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,*

Recomienda que los recién elegidos Presidente y Consejo Ejecutivo:

Desarrollen, como parte de esta agenda, un enfoque sistemático para evaluar hasta qué punto la diversidad cultural y lingüística de sus programas y actividades, así como de las deliberaciones de algunos comités, se corresponde con la Carta de la diversidad cultural del ICOM; Desarrollen una política de incorporación de la perspectiva de género y garanticen activamente su implementación como parte integral de la dirección estratégica del ICOM.

---

A la hora de abordar la incorporación de la perspectiva de género:

1. Recomendamos que los museos analicen las narrativas expresadas desde una perspectiva de igualdad de género.
2. Recomendamos que, con el fin de establecer una política de igualdad de género, los museos trabajen con el público, el personal y los programas desde una perspectiva de igualdad de género y, al mismo tiempo, las ideas se materialicen.
3. Recomendamos que los museos empleen el análisis interseccional (raza, etnicidad, género, categoría social, religión, orientación sexual, etc.) para hacer viable el concepto de inclusión en los museos.

**Resolución N° 5: Protección del patrimonio cultural durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles**

En vista de los acontecimientos históricos actuales en el mundo árabe, como los de Siria, Egipto y otros países, el ICOM expresa su más profunda preocupación por la pérdida de bienes únicos del patrimonio cultural debido a la violencia, el vandalismo y los continuos saqueos de los yacimientos arqueológicos y

ICOM – 15 rue Lasson | 75012 Paris | France |

E.mail : [secretariat@icom.museum](mailto:secretariat@icom.museum)

website : <http://icom.museum>

de los museos. El ICOM condena el saqueo y el vandalismo que sufren los museos, edificios y sitios históricos y, consecuentemente, la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico ilícito de bienes.

El ICOM alerta a la comunidad mundial sobre esta pérdida irreparable para la historia y la cultura de la humanidad y hace un llamamiento a la comunidad museística mundial para sensibilizar al público sobre la continua destrucción del patrimonio y de la identidad cultural.

Teniendo en cuenta que durante la 19ª y la 21ª Asambleas Generales del ICOM celebradas respectivamente en Melbourne (Australia) el 16 de octubre de 1998, y en Seúl (Corea) el 8 de octubre del 2004, ya se había puesto de relieve la importancia de la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos (1),

*La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,*

Recomienda que los recién elegidos Presidente y Consejo Ejecutivo:

Estudien la manera de mitigar o minimizar los daños en los museos, monumentos y yacimientos arqueológicos y apoyen todas las acciones que se pudieran realizar para proteger el patrimonio material e inmaterial de los museos y sitios patrimoniales;

Hagan un nuevo llamamiento a sus miembros y socios de la red para que intensifiquen los esfuerzos y la cooperación con los socios de países en peligro para proteger su patrimonio, sus museos y sus yacimientos arqueológicos;

Reiteren el llamamiento a todos los gobiernos para que ratifiquen la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos I y II.

Acojan el Tratado sobre el Comercio de Armas adoptado el 2 de abril del 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que regula el comercio internacional de armas convencionales, y recomienden la inclusión de excepciones en dichos tratados o reglamentos internacionales relacionados para proteger y salvaguardar a los museos que posean importantes bienes patrimoniales.

Desarrollen un enfoque político, a través de la cooperación y la coordinación con los principales interesados y otros actores relacionados, orientado a la rehabilitación de museos y recursos patrimoniales, tanto materiales como inmateriales, teniendo en cuenta el apoyo a los países del sur.

*NB: Redactado a partir de tres Recomendaciones relacionadas y presentadas por: ICOMAM, el 25 de junio del 2013; el Museo Nacional de la Resistencia y el Ejército de Liberación del Reino de Marruecos, el 26 de julio del 2013; y CIPEG, el 3 de agosto del 2013.*

- (1) Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado con Reglamentos para la aplicación de la Convención de 1954, conocida como la Convención de La Haya (14 de mayo de 1954), con un Primer protocolo, La Haya (14 de mayo de 1954), y un Segundo protocolo, La Haya (26 de marzo de 1999).

### **Resolución N° 6: Viabilidad y sostenibilidad de los museos durante la crisis económica mundial**

Teniendo en cuenta la crisis económica mundial y sus efectos negativos continuados en el sector de la cultura en general y en los museos en particular,

Reconociendo que los museos son espacios cívicos únicos para la generación de conocimientos y aprendizaje social,

Haciendo hincapié en que los museos son emplazamientos cruciales de la cultura y representan el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con los pilares económico, social y medioambiental,

Preocupados por la disminución de recursos para el mantenimiento y el desarrollo de los museos, incluso por el cierre de museos en diferentes partes del mundo,

Observando que ni la cultura ni los museos son reconocidos adecuadamente en la versión final del documento, “El futuro que queremos” de la Cumbre de Río+20 de junio del 2012, ni en las posteriores deliberaciones de Naciones Unidas en 2013, especialmente por parte del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en Ginebra,

Apoyando la Declaración de la UNESCO en Hangzhou para “Situación de la cultura en el núcleo de las políticas para el desarrollo sostenible” (17 de abril del 2013),

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda que el Consejo Ejecutivo:

Asuma el liderazgo estratégico en la elaboración de los Objetivos de desarrollo sostenible para garantizar que los museos sean parte del Programa para el Desarrollo posterior a 2015;

Promueva la valoración de los museos a través de indicadores de desarrollo sociales, económicos, culturales y medioambientales a través de un marco normativo para finales de 2014;

Establezca una campaña sólida y eficaz a través de todos los comités, alianzas y otros órganos y socios del ICOM para el desarrollo sostenible de los museos, incluyendo la salvaguardia de las colecciones durante crisis económicas;

Defienda, con la ONU y la UNESCO, la declaración por parte de la ONU de un Año Internacional de los Museos.

*NB: Redactado en base a la presentación de ICOM-Europa el 11 de agosto del 2013, basada en la Declaración de Lisboa del 6 de abril del 2013. Se encontrará disponible en la página web del ICOM junto con otros documentos recientes de interés relacionados con el desarrollo sostenible de la cultura en el ámbito internacional.*

-----

Los miembros del Comité de resoluciones para la Conferencia General Río 2013 son:

Amareswar GALLA, Australia/India, presidente; Chédli ANNABI, Túnez, miembro; Elizabeth DUGGAL, copresidenta de ICOM Estados Unidos, miembro; Samuel Fernando FRANCO ARCE, presidente de ICOM Guatemala, miembro; Lothar JORDAN, Alemania, presidente de ICLM, miembro; Léontine MEIJER VAN MENSCH, Países Bajos, presidente de COMCOL, miembro; Eiji MIZUSHIMA, Japón, miembro. Miembros ex officio: Hans-Martin HINZ, Alemania, presidente del ICOM; Hanna PENNOCK, Países Bajos, directora general interina del ICOM

## **31ª Asamblea General**

**Milan, Italia**

**9 de Julio de 2016**

### ***Resolución N° 1: La Responsabilidad de los Museos ante el Paisaje***

Los museos y los paisajes son un elemento esencial del entorno físico, natural, social y simbólico de la humanidad.

El paisaje es un entramado altamente complejo y definido por las relaciones entre elementos sociales y naturales. La riqueza del paisaje surge de su diversidad.

Los museos forman parte del paisaje. Coleccionan vestigios materiales e inmateriales vinculados al entorno. Las colecciones que conforman su patrimonio no se pueden explicar sin el paisaje.

Los museos tienen una responsabilidad particular ante el paisaje que los rodea, ya sea urbano o rural. Esta circunstancia conlleva una doble responsabilidad: por una parte, la gestión y mantenimiento del patrimonio desde una perspectiva de desarrollo sostenible para el territorio; y por otra, la atención prestada a las imágenes y representaciones que identifican y connotan el paisaje en sí mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y

Recordando las Convenciones de la UNESCO, el Código de Deontología del ICOM y el Código de Deontología de NATHIST;

Sabiendo que el concepto de Paisaje Cultural incorpora no solo el tamaño físico de un territorio, sino también una gran variedad de factores inmateriales, que van desde el idioma al estilo de vida, de las creencias religiosas a las diferentes formas de interacción social, de la tecnología a las formas de vida y producción, además de las relaciones de poder y los intercambios generacionales;

Reconociendo que dicho concepto abarca paisajes sonoros, olfativos, sensoriales y mentales, así como paisajes de memoria y conflicto, a menudo incorporados a lugares, objetos, documentos e imágenes que expanden sin fin las oportunidades para que los museos actúen sobre los paisajes culturales;

Entendiendo que los museos contribuyen al conocimiento y la experiencia 31ª ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM Milan, Italia, 2016 de sus profesionales para sensibilizar a las comunidades y ayudan al desarrollo de decisiones que implican una transformación del paisaje;

Teniendo en cuenta que los museos comparten la tarea con otras instituciones que trabajan para preservar el patrimonio y garantizan la gestión y el desarrollo del mismo.

*La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que:*

- Los museos amplíen su misión desde una óptica legal y operativa y gestionen las construcciones y lugares que conforman el paisaje cultural como “museos extendidos”, de forma que ofrezcan una mayor protección y un mejor acceso a dicho patrimonio en estrecha colaboración con las comunidades.
- Los museos contribuyan no solo a la divulgación de los valores de los paisajes culturales, sino también al desarrollo de los marcos simbólicos que los determinan, de modo que el concepto de

paisaje cultural se convierta en un instrumento que establezca aquello que hay que proteger, realzar y transmitir a las generaciones futuras, y que debe cuestionarse, criticarse y modificarse.

El Consejo Internacional de Museos asume la necesidad de hacer hincapié en la mención de los paisajes culturales en sus principales documentos, como la Definición de Museo, los Estatutos del ICOM y el Código de Deontología del ICOM.

*Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por ICOM Francia e ICOM Italia el 5 de julio de 2016 y respaldada por el ICOFOM.*

## **Resolución N° 2: Inclusión, Interseccionalidad e Incorporación de la Perspectiva de Género en los Museos**

Teniendo en cuenta que:

1. El proceso de implementación de la Resolución N° 4 de la 28ª Asamblea General, Río de Janeiro (Brasil), 2013, sobre “Museos, incorporación de la perspectiva de género e inclusión: comparativa con la Carta de la diversidad cultural del ICOM, Shanghái 2010” se ha centrado principalmente en la Igualdad de Géneros;
2. La interseccionalidad en materia de raza, etnia, color, credo, edad, clase, ubicación regional y orientación sexual rara vez aborda las consideraciones relacionadas con la inclusión;
3. Los temas transversales son significativos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, en la Recomendación de la UNESCO relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones de 2015, y en la Carta de la diversidad cultural del ICOM adoptada durante la 25ª Asamblea General de Shanghái (China) de 2010.

*La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que el Presidente y el Consejo Ejecutivo del ICOM desarrollen:*

- Enfoques sistemáticos adicionales para analizar el seguimiento de las Resoluciones de las Conferencias Generales del ICOM de 2010 y 2013, así como el aprovechamiento del trabajo del Comité para el Control del Plan Estratégico y de las Resoluciones (MOCO) a la hora de analizar en qué medida los programas y actividades del ICOM, incluidas las diversas deliberaciones del Comité, abordan la diversidad cultural, lingüística y geográfica en relación a la Carta de la diversidad cultural del ICOM;
- Políticas y estrategias para incorporar la perspectiva de género y garantizar de forma activa su implementación como parte integral de los futuros objetivos estratégicos del ICOM;
- Estrategias para ampliar e impulsar la inclusión de miembros, de sus comunidades y países, en todas las regiones geográficas del mundo; y
- La Comunidad del Conocimiento del Museo Inclusivo a través de mejores estrategias de comunicación.

*Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por el ICOM ICTOP, ICOFOM e INTERCOM el 3 de Julio de 2016 y respaldada por ICOM Croacia, ICOM Zambia, el ICOM NATHIST y la PIMA.*

### **Resolución N° 3: Reforzar la Protección del Patrimonio Cultural durante y después de Conflictos Armados, Actos de Terrorismo, Revoluciones y Contiendas Civiles**

Teniendo en cuenta:

1. La Resolución N° 5 de la 28ª Asamblea General del ICOM, Río de Janeiro (Brasil), 2013, sobre la “Protección del patrimonio cultural durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles”;
2. El aumento de las actividades terroristas cuyas consecuencias sobre las comunidades, el patrimonio y las colecciones de los museos son dramáticas; y
3. Los acontecimientos más recientes que han tenido lugar en el mundo de los museos, monumentos y sitios.

*La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda:*

- El refuerzo continuado de la protección del patrimonio cultural durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles, incluidos aquellos conflictos en todo el mundo que dan lugar a actividades terroristas cuyo impacto pone en peligro las comunidades, los museos y los paisajes.

*Nota: Redactado a partir de una Recomendación presentada por ICOM Irán el 27 de mayo de 2016 y respaldada por ICOM Lituania, ICOM Polonia e ICOM Europa.*

### **Resolución N° 4: Promoción y Protección de Objetos Culturales sujetos a Préstamos Internacionales**

Teniendo en cuenta que:

1. Las relaciones culturales a través del intercambio de patrimonio y colecciones museísticas refuerzan el diálogo, el enriquecimiento mutuo y el entendimiento entre naciones y culturas, y que constituyen un importante instrumento educativo, además de un factor impulsor del crecimiento económico y del turismo, y que contribuye a un desarrollo sostenible;
2. Los objetos culturales constituyen un tesoro universal de la humanidad y deben ser protegidos mientras se encuentren temporalmente en el extranjero por el instrumento internacional jurídico compatible con la legislación nacional y otras convenciones internacionales;
3. La cooperación y el intercambio de las colecciones museísticas destinadas a la exposición, la educación y la investigación son acciones promovidas en las ICOM Guidelines for Loans (Directrices del ICOM sobre Préstamos) (1974) y en la versión revisada del Código de Deontología del ICOM para los Museos (2004);
4. La inembargabilidad y la jurisdicción debe corresponder a los instrumentos internacionales establecidos destinados a regular la circulación de bienes culturales.

*La 31ª Asamblea General del ICOM recomienda que el Consejo Ejecutivo del ICOM:*

Redacte políticas dirigidas a la promoción de la inembargabilidad de objetos culturales sujetos a préstamos internacionales con fines culturales, educativos y relacionados con la investigación.

*Nota: Redactado a partir de una Recomendación enviada por ICOM Rusia el 27 de mayo de 2016 y respaldada por la PIMA.*

Los miembros del Comité de Resoluciones para la Conferencia General de Milán 2016 son:

Dorota FOLGA-JANUSZEWSKA, Polonia, Presidenta; Amareswar GALLA, Australia, Miembro; Rooksana OMAR, Sudáfrica, Miembro; 6 Luis RAPOSO, Portugal, Miembro; Emma NARDI, Italia, Miembro; Teti HADJINICOLAOU, Grecia, Miembro; Vaiva LANKELIENE, Lituania, Miembro.

Miembros de oficio:

Hans-Martin HINZ, Alemania, Presidente del ICOM; Anne-Catherine ROBERT-HAUGLUSTAINE, Francia, Directora General del ICOM

## 34ª Asamblea General

Kioto, Japón

7 de September de 2019

### **Resolución No.1: “Sostenibilidad y la implementación de la Agenda 2030, Transformar nuestro mundo”**

**Considerando** que lo que la humanidad exige actualmente al planeta es insostenible, y que el planeta y todos sus habitantes, humanos y no humanos, se enfrentan a una enrevesada serie de crisis medioambientales y sociales sin precedentes, cuyos impactos (mayor desigualdad, guerras, pobreza, cambio climático y pérdida de la biodiversidad) están sirviendo para amplificar dichas crisis;

**Reconociendo** que los miembros de las Naciones Unidas han acordado unánimemente poner en marcha la Agenda 2030, “Transformar nuestro Mundo”, para abordar las crisis e iniciar la creación de estrategias dirigidas a lograr un futuro sostenible;

**Entendiendo** que los museos, como fuentes fiables de conocimiento, son un recurso de valor incalculable para conseguir la participación de las comunidades y están perfectamente posicionados para empoderar a la sociedad mundial para que, de manera colectiva, imagine, diseñe y cree un futuro sostenible para todos;

*La 34ª Asamblea General recomienda al ICOM, a sus comités, alianzas, organizaciones afiliadas y Secretaría:*

- **reconocer** que todos los museos tenemos un papel que desempeñar en la conformación y creación de un futuro sostenible por medio de nuestras diversas programaciones, asociaciones y operaciones;
- **respaldar** el llamamiento urgente del Grupo de Trabajo del ICOM sobre el Desarrollo Sostenible para responder a través de una reflexión y reformulación de sus valores, misiones y estrategias;
- **familiarizarse con**, y apoyar de todas las formas posibles, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y utilizar la Agenda 2030, “Transformar nuestro mundo”, como marco orientativo para incorporar la sostenibilidad en nuestras prácticas internas y externas, así como en la programación educativa;
- **empoderarnos** a nosotros mismos y a nuestros visitantes y comunidades a través de aportaciones positivas para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, reconocer y reducir nuestro impacto medioambiental, incluida nuestra huella de carbono, y ayudar a garantizar un futuro sostenible para todos los habitantes del planeta: humanos y no humanos.

*Nota: Redactado a partir de una recomendación presentada por ICOM Noruega e ICOM Reino Unido*

### **Resolución No. 2: “Compromiso con la integración de Asia en la comunidad del ICOM”**

Asia es un vasto continente marcado por la diversidad. Muchos de sus países y regiones son multilingües, multiétnicos y multireligiosos. Por todo ello, el patrimonio cultural de Asia es rico y variado y refleja múltiples circunstancias e historias. Algunos países asiáticos han experimentado también la colonización, ya sea en su pasado reciente o más lejano.

Los museos encontrados en Asia incluyen, no solamente instituciones muy consolidadas, sino también, numerosas instalaciones de reciente construcción. Si bien esta evolución ha contribuido a que haya

ICOM – 15 rue Lanson | 75012 Paris | France |

E.mail : [secretariat@icom.museum](mailto:secretariat@icom.museum)

website : <http://icom.museum>

museos en más regiones de Asia que nunca, también ha estado inevitablemente acompañada de niveles desiguales de experiencia en temas de administración museística, conservación, gestión de colecciones e investigación. Algunos museos asiáticos han sufrido incluso la falta de recursos e infraestructuras básicas. Como contraposición, otros utilizan prácticas y políticas muy sofisticadas que siguen siendo poco conocidas para el resto del mundo debido a las barreras lingüísticas o a la falta de intercambio internacional. Por otro lado, los museos de otras partes del mundo que tienen obras asiáticas suelen tener un acceso limitado a los conocimientos especializados o tradicionales de sus colegas asiáticos.

Para integrar mejor a los países asiáticos en la comunidad museística internacional, la 34ª Asamblea General recomienda al ICOM que se comprometa a reforzar el entendimiento mutuo con los museos asiáticos y, al mismo tiempo, respetar la autonomía, la singularidad y la diversidad de la región. De forma más específica recomendamos lo siguiente para contribuir a la mejora del profesionalismo en el ámbito museístico:

i) la promoción de exposiciones relacionadas con Asia, de acuerdo con la resolución de ICOM Milán 2016 “Promoción y protección de objetos culturales sujetos a préstamos internacionales”;

ii) la creación de contenido digital y bases de datos de arte asiático más robustas y con alcance internacional;

iii) la promoción de intercambios académicos internacionales entre especialistas de Asia y de todo el mundo; y, por último,

iv) el establecimiento de redes especialistas centradas en el arte y la cultura asiáticos, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencia y para enriquecer la presentación del contenido asiático en los museos de todo el mundo.

*Nota: Redactado a partir de una recomendación presentada por ICOM Japón y respaldado por ICOM ASPAC, ICOM Bangladesh, ICOM China, ICOM Pakistán e ICOM Mongolia*

### **Resolución No. 3: “Compromiso con el concepto ‘Museos como ejes culturales’”**

El tema “Museos como ejes culturales” es especialmente relevante por haber sido el tema unificador de la 25ª Conferencia General del ICOM, celebrada en el mismo lugar que el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1997.

El concepto de “Ejes culturales” sugiere que el papel de los museos como ejes centrales del intercambio de información trasciende el tiempo, ya sea siglos, períodos políticos o generaciones.

Este marco conceptual y prolongado en el tiempo propició una Conferencia General muy relevante, con debates innovadores sobre la definición de museo, sobre sostenibilidad y sobre la correlación entre los museos y el desarrollo local. El concepto “Ejes culturales” también incluye la capacidad de los museos de traspasar las fronteras nacionales y geopolíticas.

Por último, como concepto, sugiere el papel generador que pueden desempeñar los museos para forjar conexiones transversales entre diferentes ámbitos. Los museos nos pueden ayudar a descubrir las relaciones integrales que existen entre las humanidades y las ciencias. En este sentido, es muy significativo que los debates de ICOM Kioto, la tercera Conferencia General que se celebra en Asia Oriental, incluyan temas interdisciplinarios como la gestión del riesgo de desastres o los archivos.

Para satisfacer estas necesidades de una nueva era, que trascienden el tiempo, las naciones y las disciplinas, la 34ª Asamblea General propone que el ICOM reafirme su compromiso por un discurso flexible e integrador a través de una adaptación del marco conceptual “Museos como ejes culturales”.

*Nota: Redactado a partir de una recomendación presentada por ICOM Japón y respaldado por ICOM ASPAC, ICOM Bangladesh, ICOM China, ICOM Pakistán e ICOM Mongolia*

#### **Resolución No. 4: “Medidas para preservar y mejorar las colecciones almacenadas en todo el mundo”**

La 34ª Asamblea General insta a:

- el ICOM, sus comités nacionales, comités internacionales, alianzas regionales, organizaciones afiliadas y Secretaría; - los organismos intergubernamentales relevantes;
  - las asociaciones museísticas profesionales nacionales e internacionales;
  - las instituciones nacionales responsables de museos;
  - las instituciones de conservación nacionales e internacionales;
  - los directores de museos;
  - y todos los profesionales del patrimonio,
- **adoptar todas las medidas necesarias para reducir los riesgos de las colecciones almacenadas de todo el mundo.** Esto incluye la asignación de fondos y la utilización de todas las herramientas y metodologías disponibles para garantizar la misión de los museos relativa a la investigación, la educación y el disfrute de las generaciones actuales y futuras;
  - **reconocer** la importancia de la cultura en las diversas formas que ha asumido en el tiempo y el espacio, y la necesidad de adoptar los métodos apropiados para preservar la diversidad de los testimonios naturales y culturales en las políticas nacionales e internacionales del desarrollo, en interés de las comunidades, los pueblos y los países;
  - **reafirmar** que diferentes tipos de instituciones de la memoria tienen un valor fundamental como custodios del patrimonio, y que su función implica la conservación de las características materiales y la documentación de sus colecciones para estudios posteriores, para su exposición y acceso;
  - **considerar** la misión fundamental de museos, bibliotecas, archivos y otras instituciones de la memoria de conservar, generar conocimiento y dar acceso a la cultura material para contribuir a una amplia difusión de la cultura y a la educación de la humanidad en pro de la justicia, la libertad y la paz;
  - **afirmar además** que la conservación de las colecciones contribuye a la promoción de los derechos humanos, como se desprende de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
  - **comprometerse a** reforzar la función de la Ciencia de la Conservación y la Ciencia del Patrimonio en la generación de conocimientos especializados para la preservación y conservación de las colecciones en favor de la protección del patrimonio cultural y natural, considerando su función y sus responsabilidades sociales conexas; y
  - **reconsiderar** la gestión del patrimonio cultural, concretamente las políticas, prácticas y criterios de exposición de las colecciones almacenadas en los depósitos.

Además el ICOM encargue a un comité permanente el análisis de la situación de los depósitos en los museos de todo el mundo, y cuente para ello con la cooperación de los comités nacionales e internacionales.

*Nota: Redactado a partir de una recomendación presentada por ICOM-CC, ICAMT, COMCOL, ICMS e ICOM Italia y respaldado por ICOM Alemania, ICOM Azerbaiyán, ICOM Bélgica, ICOM Dinamarca, ICOM Estonia, ICOM Finlandia, ICOM Francia, ICOM Greca, ICOM Letonia, ICOM Lebanon, ICOM Madagascar, ICOM Noruega, ICOM Polonia, ICOM Rumania, ICOM Serbia, ICOM Eslovenia, ICOM Suecia, ICOM Europa, ICOM SEE, ICFA, CIPEG, CAMOC, CECA, ICOFOM, COSTUME e UMAC.*

### **Resolución No. 5: “Museos, comunidades y sostenibilidad”**

Tomando nota de la Declaración de Santiago de Chile (UNESCO, 1993), corroborando las Resoluciones del ICOM relativas a las comunidades, la sostenibilidad y los paisajes culturales, y observando que la Resolución del ICOM relativa al “museo difuso”, adoptado en Milán en 2016, subraya que los museos son más que edificios tradicionales, colecciones y prácticas de comisariado establecidas, que tienen valor para el desarrollo social, cultural, medioambiental y económico y que, por lo tanto, promueven los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,

*La 34ª Asamblea General recomienda al ICOM:*

- Ofrezca un mayor reconocimiento, y apoyo, a la enorme cantidad de organizaciones dirigidas por las comunidades que actualmente no cumplen la Definición de Museo del ICOM (2007) pero que fomentan los objetivos de salvaguardar y promover el acceso al patrimonio natural, cultural e inmaterial y su uso sostenible para el desarrollo medioambiental, social y económico de las comunidades, en el cumplimiento de los objetivos de 2030 de las Naciones Unidas y de la justicia social.
- Continúe siendo sensible a las diferencias locales y regionales y demuestre ser conscientes de la dimensión geopolítica del concepto de Museo, especialmente en relación a las necesidades de recursos de los museos de base comunitaria de países de renta media-baja.
- Reconozca el valor de los museos de base comunitaria para la promoción de los instrumentos del ICOM, la UNESCO y la carta internacional y sus valores en materia de derechos humanos y paz, y desarrollo comunitario sostenible en general, especialmente en los contextos de comunidades indígenas y de minorías étnicas y ante los desafíos que plantea la migración.
- Impulse el trabajo colaborativo con y entre museos de base comunitaria a nivel nacional y birregional.
- Contribuya a desarrollar la capacidad de los museos de base comunitaria y los ecomuseos en sus planteamientos transformativos para trabajar por comunidades vivas sostenibles, por el desarrollo territorial y la protección y mejora de los paisajes culturales.
- Refuerce, facilite y movilice a los comités nacionales e internacionales del ICOM, así como a las alianzas regionales y organizaciones afiliadas, para que actúen como mediadores de una mejor comprensión de la cultura a nivel comunitario y entre regiones de cara a cumplir los objetivos mencionados.

*Nota: Redactado a partir de una recomendación presentada por ICOM Europa e ICOM LAC.*

## **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES PARA LA CONFERENCIA GENERAL DE KIOTO 2019**

### **Presidenta:**

Marlen MOULIOU (Grecia)

**Miembros:**

Alec COLES (Australia)

Luc EEKHOUT (Países Bajos)

Lamia FERSI (Túnez)

Martina LEHMANNNOVA (República Checa)

Luisa de PEÑA (República Dominicana)

José Alberto RIBEIRO (Portugal)

Johei SASAKI (Japón)

**Miembros ex officio:**

Suay AKSOY (Presidenta del ICOM)

Peter KELLER (Director General del ICOM)